

FIANZAS

RNC: 1-02-00335-1

No. Póliza: FIZ-08184	No. Cliente: 10539499	Vigencia Desde: 18/02/2021 Hasta: 18/02/2022 Las Doce (12) Meridiano Las Doce (12) Meridiano	Sucursal: Principal
Nombre y Apellidos/ Razón Social RANSA SRL			Cedula: 131-55995-6
Dirección de Cobro: Av. Isabel Aguiar # 84, Zona Ind. Av. Isabel Aguiar # 84, Zona Ind.			Teléfonos-E mail-Fax 809-531-4401
DATOS DEL RIESGO			
Dirección del Riesgo: R.D.			Intermediario: DIRECTA
DESCRIPCION			
1.-Nombre: RANSA SRL 2.-Valor Afianzado : RD\$ 35,000.00 3.-Objeto y descripción: Mantenimiento de Oferta. "Para la adquisición de materiales de higiene y protección, con las características indicadas en el objeto del concurso, los cuales serán utilizados para evitar la propagación del virus Covid-19 en las dependencias de la Institución" REFERENCIA NO.: JCE-CCC-CP-2021-0002. 4.-La presente tiene como fecha de vigencia desde 18/02/2021_ hasta 18/02/2022 o antes si el afianzado ha cumplido con su obligación 5.- Beneficiario: JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE). 6.-Seguros Patria se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales-contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente fianza y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley. 7.-Las reclamaciones a consecuencia de esta fianza deberán realizarse dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que legalmente se declare ejecutoria. 8.- Queda entendido que la Compañía no realizará devolución de la prima. 9.- La Compañía no acepta, no reconoce y no vende Fianzas a primer requerimiento como lo establece la ley 146-02 Sobre Seguros y Fianzas De La República Dominicana en su Art.67 "Queda prohibido a los aseguradores obligarse solidariamente con el deudor o afianzado y en consecuencia, las fianzas emitidas por los aseguradores están sujetas al beneficio de excusión señalado en el Código Civil Dominicano". 10- La Compañía no aceptará ninguna Fianza solicitada a primer requerimiento. 11- Patria Compañía de seguros se adhiere al beneficio de Excusión establecido por el Código Civil Dominicano en su Art. 2021. 12.- De acuerdo con las disposiciones legales vigentes SEGUROS PATRIA otorga la presente Fianza. FIANZA No. FIZ-08184 CONTRATANTE: RANSA SRL. BENEFICIARIO: JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE). Dado en Republica Dominicana a los 17 días del mes de Febrero del Año 2021.  FIRMA COMPAÑIA  FIRMA CLIENTE 			

OFICINAS
CORPORATIVAS
SANTO DOMINGO
Calle 5ta. #1, La Julia,
t: 809 687 3151

OFICINA COMERCIAL
SANTO DOMINGO
Av. 27 de Febrero #215
Esq. Luis Shecker Hane,
Ens. Naco, t: 809 547 1234

RECLAMACIONES
SANTO DOMINGO
Calle Desiderio Arias #5
Esq. Calle 5ta. La Julia,
t: 809 687 3151

SANTO DOMINGO ORIENTAL
Carr. Mella #94,
Km. 9, 2do. Piso, Plaza
Carmelita, Cancino II,
t: 809 483 3555

PRINCIPAL SANTIAGO
Av. 27 de Febrero #56,
Plaza El Paseo I,
t: 809 582 1161/63
809 247 3801/02